

EDUCACIÓN Y PAPEL DE LA MUJER EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN DEL SIGLO XVIII AL XIX EN MESOAMÉRICA

Víctor C. Cruz-Reyes*

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
(HONDURAS)

*"LAS MUJERES: Hé aquí un artículo de primera necesidad, que es á la vez un artículo de lujo como si dijéramos el pan y el coche; aquello sin lo que no se puede vivir; aquello sin lo que no se puede brillar [...] La mujer es un bello adorno que es absolutamente indispensable para la vida de la humanidad [...] Las mujeres marchan delante en todos los movimientos de la humanidad; pues solo así puede verificarse el continuo fenómeno de que los hombres anden siempre detrás de las mujeres..." ***

RESUMEN

El siglo XVIII representa un periodo histórico en el cual se operan una serie de cambios en cuanto a la participación de la mujer en la sociedad y, muy especialmente, en su relación y participación en la educación; situación que se prolonga y logra un mayor desarrollo en el siglo XIX, con características muy particulares, de acuerdo con el contexto en que le tocó actuar. Esta participación aparece, en algunos momentos, de manera muy discreta, cuando las mujeres que han recibido educación -pertenecientes, por supuesto, en términos generales, a las élites- llegan a discernir, analizar, comentar, discrepar e interactuar

* Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

** SELGAS Y CARRASCO, José (1866): **Más hojas sueltas**. España, (Biblioteca Colombina, Sevilla).

con otras mujeres y hombres de su entorno social o de otras sociedades fuera de su provincia, país o región, a través de distintas vías, entre las que sobresale el escribir en medios de comunicación oficiales o privados, ya sea utilizando seudónimos o las iniciales de sus nombres y apellidos.

Pero más allá de esto, muy pronto se sentirán de manera amplia los efectos de influencias externas al área, cuando se extienden aún más las comunicaciones con el mundo europeo, y el pensamiento sobre el papel de la mujer y la educación empieza a tomar giros notables, que representan saltos nunca antes logrados, aunque existen algunos casos excepcionales. Pero aún quedarán pendientes otros espacios, entre ellos el de la participación política, que demandará una larga espera, así como también otros aspectos de la vida productiva, que no serán posibles sino a partir del primer cuarto del siglo XX.

Muchas de las mujeres de nuestro periodo de estudio, que abrieron la brecha, han sido olvidadas, incluso en el caso de Honduras, y sus méritos poco reconocidos, debido a varios factores como la falta de investigación o por contar solamente con fuentes parciales o incompletas que no permiten una reconstrucción adecuada y sistemática del quehacer de estas mujeres.

Esta comunicación representa un esfuerzo por compartir con la comunidad de investigadores latinoamericanos de la Historia de la Educación nuestros hallazgos y un homenaje a la mujer, este pilar social que hoy día es reconocido con los mismos derechos del hombre y a quien compete, de manera conjunta con este, el desarrollo de sus respectivas sociedades.

ABSTRACT

WOMEN AND EDUCATION IN MESOAMÉRICA DURING THE TRANSITION FROM THE XVIIITH. TO THE XIXTH. CENTURY

The XVIIIth. century represents a period of historical change concerning women education and their participation in society. This situation became a progressive development along the XIXth. and XXth. centuries with special characteristics according to each historical context.

Women still participation disappear to be at some moments of a very discreet nature, specially when they had received -as member of the elite- some education. Later in time, there were many external influences supported by the growth of communication between the European and American countries, and the women education became to be representative of more participation in their own societies.

ANTECEDENTES

Las últimas décadas del siglo XVIII y las del primer tercio del siglo XIX constituyen un periodo de sumo interés tanto para la cultura europea, en general, como para la hispanoamericana, en especial, dado que es un lapso en el cual encontramos variados e interesantes temas asociados con la educación: la ilustración, la crisis del antiguo régimen, la revolución, la independencia, cambios de estructuras sociales y el rol de la mujer en sociedades cambiantes, entre otros.

Surgen nuevas ideas, que se confrontan con las arcaicas, o tendencias dispuestas a reformar el pasado. Se llega a hablar para entonces de liberalismo, conservadurismo, positivismo, progresismo, etcétera, que como ideas nuevas llegan a convertirse en banderas de lucha de grandes pensadores de avanzada, cuyas actividades han llegado a ser registradas en la historia.

En el transcurrir de la historia, la mujer ha pasado por un sinnúmero de vicisitudes, que van desde la esclavitud y el sometimiento total y absoluto al varón, quien en múltiples contextos históricos y culturales -con escasísimas excepciones- ha dispuesto despóticamente hasta del cuerpo y el alma de esta, y de la familia, en un rígido destino caracterizado por la inflexibilidad, hasta el logro en los últimos tiempos de su total emancipación, situándose a la altura del hombre, con igualdad de derechos y responsabilidades¹.

Cabe recordar las apreciaciones que tenía Aristóteles de la mujer, en la Grecia de la antigüedad. Pensaba *El Estagirita* que la mujer era un “**hombre incompleto**” y que “en la procreación sería pasiva y receptora, mientras que el hombre sería el activo y el que da [...] La mujer era como la Tierra, que no hace más que recibir y gestar la semilla, mientras que el hombre es el que siembra”².

Esta afirmación, de una u otra manera, coadyuvó, junto con otras sucesivas, a las erradas apreciaciones que de la mujer han tenido sociedades posteriores y, por supuesto, han influido poderosamente en la psicología de la mujer y en su modo de actuar en diversos contextos o medios ambientales, reproduciendo consciente y, a veces inconscientemente, en sus propios hijos e hijas modelos de comportamiento que, aunque aceptados, le colocaban la mayoría de las veces en posiciones de desventaja y humillación respecto al hombre.

Iwan Bloch ha escrito algo que toda mujer debe tener en cuenta, y es que el

¹ Cruz-Reyes, Víctor C. (1994): Conferencia “Mujer, Educación y Feminismo”, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Tegucigalpa, Honduras.

² Gaarder, Jostein (1995): **El Mundo de Sofía**, Ediciones Siruela, España, pp. 141-142.

logro de una igualdad absoluta entre el hombre y la mujer es imposible, dado que existen valores típicamente femeninos, y que, por ejemplo, “una virilización anímica de la mujer sería catastrófica para la humanidad”. En otras palabras, no se trata de borrar las fronteras entre “papel masculino y papel femenino” en la vida; los valores varoniles y los valores femeninos deben subsistir sin exageración alguna, unidos en pro del logro común, recordando que la humanidad se asienta sobre dos columnas: el hombre y la mujer, similares física y psíquicamente, mas poseen diferencias físicas y mentales que se complementan³.

Todos sabemos, y estamos de acuerdo con Agustín Escolano Benito, que la educación del hombre ha sido tradicionalmente identificada con la temática educativa general, como objetivo propio de la pedagogía; entretanto la educación femenina ha recibido un tratamiento diferente y a la vez específico, como parte de la llamada “Pedagogía diferencial”, que durante siglos excluyó a la mujer de las aulas de clase o la redujo a una educación incompleta o parcial. No obstante, distintos enfoques de la pedagogía femenina se han sucedido a lo largo de cambios estructurales socioeconómicos que devienen de los procesos históricos, que de una u otra manera -aunque lenta- han abierto hasta hoy día un marco más amplio para la participación de la mujer en todas las esferas sociales.

Reducida al matrimonio, la procreación y el cuidado de los hijos, en la mayoría de los casos, la mujer ha visto limitada la esfera de su educación formal. No obstante, algunas voces se han escuchado desde la antigüedad, que defienden o propugnan espacios educativos para la mujer.

Desde finales de la Edad Media apreciamos, con mayor fuerza, una serie de posiciones encontradas respecto a la educación de la mujer, en especial de la perteneciente a la nobleza; posiciones cuyo disonante mayor es la instrucción de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre.

No todos los pedagogos o tratadistas, aceptan en sus planteamientos teóricos la educación de la mujer (noble) y su instrucción en idénticas condiciones al hombre. Entre las excepciones, cabe anotar al notable jurista y de algún modo pedagogo, Fransec Eiximens. Afirma el franciscano, en *Lo Libre de les dones (1392-1398)*, la necesidad de la lectura y escritura para las mismas y rebate la afirmación de que tal aprendizaje puede servir únicamente para hacer pecar a la mujer, sino más bien todo lo contrario⁴.

Los prominentes pensadores de la educación de la mujer seguirán surgiendo,

³ Nieto Nieto, G. Dr. (1970): **La Función Sexual de la Mujer** (Guía Práctica del Problema Sexual). Madrid, EDILIBRO, Organización Librera.

⁴ León Esteban y Ramón López Martín (1994): **5. Historia de la Enseñanza y de la Escuela**, Valencia, Tirant lo Blanch Libros, p. 276.

unos a favor y otros en contra. No obstante, de una u otra manera, pocas mujeres del mundo de la nobleza destacan intelectualmente. Las mujeres pertenecientes a otros sectores sociales: incipiente burguesía y clase popular, estaban muy lejos del acceso al aprendizaje de la lectura y la escritura. En otras palabras, “suelen ser iletradas en su inmensa mayoría”⁵.

En 1528, en la época del Renacimiento, Vives escribió su obra *La Educación de la Mujer Cristiana*, a la cual asignaba tres objetivos primordiales: 1) el adorno de la virtud y de las buenas costumbres, 2) la preparación práctica para su función de Ama de Casa y 3) la adquisición de la cultura.

En los siglos XVII y XVIII, varios autores abordaron el descuido de la educación de las niñas; tal es el caso de Fenelón, quien en 1680 publica un tratado sobre *La Educación de los jóvenes*, donde expone principios y métodos educativos por seguir. Entre los diversos pensadores de estos siglos había diversas y encontradas apreciaciones respecto de la mujer; algunos llegaban a minimizar su papel y a considerarla poco apta para su participación en el mundo de las ciencias y en el ámbito social.

La época de la Ilustración abrió algunos espacios, aunque todavía limitados, a la educación femenina. En el caso de España existen testimonios teóricos y prácticos en pro de la educación de la mujer, por sobre las deformes y antiguas concepciones que se tuvieron sobre la mujer y el sexo en los siglos precedentes. Campoamor llega a sostener que “las mujeres deben concurrir a fomentar la industria en todo lo que es compatible con el decoro de su sexo y con sus fuerzas”⁶.

En España, Hervas y Panduro sostuvo que las mujeres no eran menos que los hombres y que, por lo tanto, tenían necesidad de recibir educación civil, moral y científica. Además, mujeres de la época -tal como lo expone Escolano Benito- comienzan a alzar su voz en pro de sus congéneres, ejemplo son: Josefa Amor y Borbón, Egipcíaca Demaner e Isidra de Guzmán. La primera defendió la educación femenina y publicó, en 1784, su *Discurso sobre la Educación Física y Moral de las Mujeres*, proponiendo una educación competente en lengua nativa, historia, aritmética, latín, lenguas vivas, griego, geografía, etcétera. La segunda publicó en el *Diario de Barcelona* su escrito sobre “La Educación de las Niñas”, y la tercera se doctora en la Universidad de Alcalá.

Cabe destacar el gran papel que jugaron las Sociedades Económicas de

⁵ Ibidem, p. 278

⁶ Cruz-Reyes, Víctor C., **op. cit.**

“Amigos del País” en España -figura institucional que se trasladó también a América-, que a finales del siglo XVIII abrieron varias escuelas para niños y también para niñas; estas últimas regidas en su mayoría por mujeres en varias de las principales ciudades españolas.

En el año de 1781 se tradujo al castellano y se publicó en Madrid *Educación y Estudio de los Niños y Niñas, y Jóvenes de Ambos Sexos*, importante obra escrita originalmente en francés, en 1726, por el señor Carlos Rolin. En ella se trata el asunto de la desatención de la educación de las niñas.

El largo tiempo que se destina a sus estudios, los maestros que se le dan, los gastos que se hacen á este fin, son otras tantas pruebas de que se tienen sobre este asunto ideas muy bien ajustadas. Pero baxo el pretexto de que no es conveniente que las niñas sean sabias, y que la curiosidad las haga vanas y presumidas, no se pone cuidado en que se las instruya: como si la ignorancia fuera dote de su sexo. Este es un error grosero, y sobre manera perjudicial al Estado: desatender tanto la educación de las niñas [...]⁷.

También se destaca la importancia de la responsabilidad de las madres en la educación de sus hijas, considerando que estas llegarán a ser también madres de familia, pues si han tenido la fortuna de estar bien educadas en su niñez, “comunicarán la misma ventaja a sus hijos”. De igual manera, se dan consejos sobre cómo educar a la mujer desde muy temprana edad, cómo deben comportarse, cuáles deben ser los cuidados de la madre, los estudios convenientes a las niñas en edad más crecida, etcétera. Se presta especial atención al hecho de si se debe o no permitir a las niñas aprender el latín:

Se han visto mujeres adelantar tanto en las ciencias como los hombres y para no hablar de otras muchas; Madame Docier que ha sido la honra de nuestro siglo, no cedía en nada a la vasta erudición de su marido; y á dicho de todos le hacia ventaja en lo exquisito del buen gusto, y en la delicadeza del estilo [...] Entre los hombres hay muchos destinados á unos empleos, que requieren cierta extensión de noticias para cumplir bien con ellos y como las lenguas Griega y Latina abren la puerta a todas las ciencias, y son como la llave; este es el motivo porque se hace que los aprendan aquellos niños que se prevé que algún día han de estar en los empleos en que son necesarios estos conocimientos .No es así

⁷ Rolin, Carlos, **Educación y estudios de los Niños, y Niñas, y Jóvenes de Ambos Sexos**, que escribió en Francés el Señor Carlos Rolin, Profesor de Eloquencia, y Rector que fue de la Universidad de Paris, la qual se la aprobó y alabó en 23 de marzo de 1726. Traducida en Castellano por D. Joaquín Móles, Presbítero, Catedrático que fue de Rhetórica, Poesía y Teología; theologo, y examinador de la Nunciatura de España, etcétera. Madrid: MDCCLXXXI. [Segunda Parte] , p. 1.

en las mujeres. Ellas no están destinadas ni a instruir á los pueblos, ni a gobernar los Estados, á hacer la guerra, ni administrar justicia, ni a pleitar causas, ni a exercitar la medicina. La parte de sus empleos se encierra en lo interior de las casas, y se ciñe a unas ocupaciones no menos útiles; pero si menos trabajosas, y más confortables á la blandura de su sexo, á la delicadeza de su complexión, y á su inclinación natural [...] Es verdad que la historia nos refiere mujeres que se han aventajado en el arte de la guerra, en el gobierno de los Estados, y en el estudio de las ciencias: pero estos exemplares son raros, y lexos de destruir la regla general, no sirven sino de confirmarla. Se puede de todo [...] lo dicho inferir, que el estudio de la lengua Latina generalmente hablando, no las conviene á las personas del otro sexo [...]"⁸.

Solo se justificaba la enseñanza del latín a las mujeres en el caso de tomar los hábitos religiosos, considerando que el canto y el rezo del oficio divino estaban en esa lengua y que, por lo tanto, debían entenderla.

En el Virreinato de la Nueva España, el caso más excepcional y ampliamente conocido en la historia de la educación de la mujer es el de Juana Inés de Asbaje, conocida ampliamente como Sor Juana Inés de la Cruz. Nacida en 1651, en San Miguel Nepantla, y educada desde temprana edad en México, se consagró al estudio de las humanidades clásicas, a la vez que adquirió una vasta cultura literaria y científica. Fue una brillante religiosa, cuya aportación como poetisa a la literatura americana y universal es altamente relevante, pues sus obras defienden el honor y la dignidad de la mujer. Su vida y obra constituyen una manera muy diferente de ver y entender el problema de la educación de la mujer en la época de la Colonia, y significaron un fuerte estímulo para revalorizar los objetivos y posibilidades de la educación femenina.

En el Reino de Guatemala, los "Beaterios" jugaron un importante papel. En ellos vivían "las beatas", mujeres que sin ser religiosas profesas vestían hábitos religiosos.

fuera de la comunidad vivían en su casa particular con recogimiento, ocupándose en obras de virtud [...] No existían conventos de monjas en toda la jurisdicción, pero sí algunos beaterios, que consistían en la casa en la cual vivían las beatas, formando comunidad y siguiendo alguna regla; en estas se educaba a las niñas, tanto en lectura, escritura, como en religión y asuntos domésticos .

Durante el siglo XIX se producen nuevos y variados argumentos en pro de

⁸ Ibidem, pp.10-12

⁹ Rubio Sánchez, Manuel (1976): **Status de la Mujer en Centroamérica 1503-1821**, Guatemala, Editorial de José de Pineda Ibarra. Guatemala, p. 50.

la educación de la mujer, ampliando su horizonte hacia mayores logros y oportunidades, que se consolidarán de manera efectiva en el siglo XX.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hablando de la importancia de los beaterios en el Reino de Guatemala -tal lo apuntado por Rubio Sánchez-, diremos que el primero que se fundó en su capital fue el de Nuestra Señora del Rosario, por los religiosos de Santo Domingo, imitando las “Casas de Recogidas” fundadas a partir de mediados del siglo XVI en algunas ciudades de Nueva España. Estas casas tenían entre sus objetivos educar algunas niñas indígenas y darles instrucción en los “oficios femeniles”.

Por otro lado, es loable la acción de los conventos, según lo narra la pluma del padre Tomás Gage, quien vivió a finales del primer cuarto del siglo XVII en Guatemala: “Los otros conventos también son ricos, pero después del de los Dominicos no había otro que igualase al de las monjas de la Concepción, en el que contaban por lo menos mil personas entre las religiosas, las criadas y esclavas y las niñas que las monjas educaban, a quines no solo enseñaban a leer y escribir sino otras varias obras y trabajos de manos”¹⁰.

Irma Leticia de Oyuela, ilustre y acuciosa historiadora hondureña, nos brinda en su obra *Cuatro hacendadas del siglo XIX* interesante información sobre un caso especial de Mayorazgo Femenino en la época colonial de Honduras. En su estudio se siguen, a través de interesantes documentos, las generaciones sucesivas de don Diego López Sayas Esquivel, fallecido el 13 de junio de 1683.

El mencionado emitió su testamento ante don Joseph de Zubimendi, Teniente de Alcalde del Real de Minas de Tegucigalpa, siendo su voluntad expresa que su albacea, doña Juana Ramona Figueroa, en su condición de heredera universal y “a nombre de sus hijos continúe la posesión de sus tierras, bienes y acciones” a través de la rama femenina de la familia. Es de hacer notar que la señora Figueroa había fundado “industriosamente” dos haciendas de ganado vacuno¹¹.

Es notorio que las familias poseedoras de bienes, al igual que esta,

¹⁰ Rubio Sánchez, Manuel, *op cit*, pp. 74-75.

¹¹ Oyuela, Irma Leticia de, “(1989): **Un Caso Especial: El mayorazgo Femenino o El Sueño Fallido de Don Diego**. Este trabajo fue tomado de “Cuatro Hacendadas del siglo XIX”, Colección Letras Hondureñas, No. 24, Ed. UNAH, Tegucigalpa, pp. 53-72 para ser publicado en la Antología de Lecturas de Historia de Honduras, a cargo del historiador Oscar Zelaya Garay (Compilador) publicada por Pearson Educación, México, 2001 (pp. 123).

destacaban en cualquier contexto; además, el tener bienes era una de las condiciones de peso para que durante el período colonial, y aun después, hayan tenido algunas oportunidades o espacios para poder acceder a la educación. Tal el caso de esta familia, cuyas componentes mujeres -décadas más tarde- “sabían leer y escribir, cosa que dada la época -pleno siglo XVIII- era muy difícil de encontrar”¹².

Veinticinco años más tarde, por decisión testamentaria de doña Juana Ramona Figueroa, la herencia -eficientemente administrada y conservada- se trasladó a su hija Juana Ramona Guiraldes y Figueroa, a la que por ser menor de edad se le nombró como albacea y tutor a don Simón de la Puente, ordenándole y a la vez suplicándole que: “se enseñe a la pequeña Ramona, cuanto antes, a leer y hacer las cuatro reglas aritméticas y que se le enseñe, además, a administrar sus bienes por sí misma y no delegar nunca la administración en otros, ni aunque sea su marido”. Además, se instruye en el testamento para que cuando la joven Ramona “esté en estado de merecer se la envíe a uno de esos colegios de señoritas de la ciudad de Guatemala para que se complete su educación en la rama mujeril, es decir, todo lo relativo a las artes de su sexo, comprendiendo tanto el arte del recamado como el dibujo, la música y las bellas letras”¹³.

En lo anterior vemos cómo se destaca la importancia de los estudios, especialmente cuando se trata de mujeres propietarias de bienes de capital, cuyo acrecentamiento y conservación precisa de una adecuada educación, sin descuidar lo que para esa época era considerado como el aprendizaje específico propio de las mujeres. Naturalmente, estos casos no eran frecuentes, pero por su importancia cabe destacarlos.

Es importante hacer notar, por otro lado, que a finales del siglo XVIII aparecen en las colonias españolas los primeros periódicos en los cuales se incluyen artículos publicados por editores y escritores -algunos de ellos mujeres- que escriben sobre la mujer. Para el caso, la *Gaceta de Guatemala* hizo variadas publicaciones relacionadas directa o indirectamente con la educación. Incluso publicaba colaboraciones de varias provincias del Reino de Guatemala y de otras regiones de México. Un ejemplo es el de la Gaceta No. 279, donde se publicó el artículo *La Educación, Costumbres, etcétera en Yucatán, que entre otras cosas se refiere al estado de la educación de las mujeres en esa región de México:*

No está menos olvidada la educación de las mujeres que la de los Indios,

¹² Oyuela, Irma Leticia de, **op cit.**, pp. 126.

¹³ *Ibidem* pp. 127

y esto es casi general en toda la América; pero en Yucatán llega a lo sumo, como puede inferirse de la que se da en nuestro sexo. En aquella provincia son muchísimas las mujeres que no saben leer, muy pocas las que saben pintar letras, y no sé si habrá dos que sepan escribir, sin que se entienda que incluimos en esta cuenta mujeres ordinarias: hablamos solamente de mujeres blancas, ó españolas, de aquellas que no tienen inconveniente y les sobra tiempo para aprender cosas tan necesarias a su sexo. Toda la instrucción de las Yucatecas consiste en que sepan hilar, coser, y hacer un guisado y unos dulces. La que llega a poseer estas habilidades, ya sabe cuanto tiene que saber una señorita de la primer nota, y no son muchas las que reciben una educación tan cabal. No pretendemos que las damas sean filósofas (**Dios nos libre**); sino a lo menos que sepan leer bien, y escribir con mediana perfección [...] Si las damas repartieran el tiempo ocioso entre el tocador y la lectura, conocerían que más fruto se recoge de ésta que de aquel [...] Una mujer hermosa sin instrucción, es una pintura que solo agrada a los ojos, mientras el entendimiento no ha hecho análisis en ella: y aunque encuentre adoradores, estos mismos conocen que idolatran una estatua, ó si carecen de este conocimiento, ella solo ha conseguido la conquista de unos hombres ciegos e incultos, que no la pueden hacer mucho honor, pues aman por apariencias que tarde o temprano se desvanecen [...]¹⁴.

Se presume que el artículo en mención fue escrito por una mujer de Yucatán. La costumbre de la época era que las pocas mujeres que escribían en la *Gaceta de Guatemala* lo hicieran con sus iniciales o utilizando un seudónimo, como el de una hondureña -hasta ahora desconocida- que escribía desde el Valle de Jamastrán, jurisdicción del Partido de Danlí en el oriente de Honduras. Su seudónimo era “*La Guanaca*” o “*La Guanaca Sabidilla*”. Sus escritos en la *Gaceta de Guatemala* se extienden desde fines del siglo XVIII a inicios del XIX. El término *guanaca* se utilizó en ese tiempo para designar a la gente de provincia en el Reino de Guatemala.

Hay que reconocer que para esa época la *Gaceta de México* y la *de Guatemala* eran quizás los más importantes medios de comunicación impresos de Mesoamérica. Esta última servía como un importante vehículo de expresión, especialmente para las mujeres de Guatemala, Yucatán y Honduras, que incluso comentaban sus respectivos artículos: educación, costumbres, modas, vestuario, diferencias sociales, etcétera, provocando a veces interesantes réplicas y discusiones, y que denotan, de alguna manera, el grado de formación o escolaridad de sus respectivas autoras. Para el caso, la publicación que se hizo el 9 de abril de 1804 del artículo titulado “Defensa parcial de las Señoras

¹⁴ *Gaceta de Guatemala* No. 279, Tomo VI, sábado 2 de octubre de 1802, pp. 250-252.

de Guatemala por una dama de Provincias”, firmado por “*la Guanaca*”.

La Yucateca levanta el grito en guisa de oradora, queriendo muchas cosas útiles para nuestro sexo. Ojalá los hombres se convenciesen de las utilidades y ventajas que resultarían al mundo todo de nuestra instrucción! [...] quiero oponer a la Señora Yucateca la autoridad de un profesor en el difícil arte de conocernos. Este es **el pensador de Madrid**, que directamente está contra las modas y melindres que la mala educación ha hecho propios e inseparables del bello sexo. **El pensador**, que según me ha enseñado mi marido era D. José Clavijo Fajardo, director de los teatros de Madrid, por razón de su empleo debía estar más instruido en punto á mujeres, y conocernos más a fondo [...] lea pues la Sra. Yucateca todos aquellos pensamientos, y después que haya sufrido burlas, latigazos y quemazones del Pensador y de la razón, dígame si será mejor ser Guatemalteca entablillada, aunque lo repugne la medicina, que Yucateca con tunicos, chascas y zapatos de trompetilla, aunque no acomode á la moral. Yo apreciaría se nos criticase muchísimo sobre nuestra ninguna instrucción, pues ésta produce en las Guatemaltecas el desatino de juzgarnos á las provincianas por bestias solo porque no hemos nacido en Guatemala; incivildad remarcable[...]¹⁵.

Hasta ahora ha sido imposible determinar quien era “La Guanaca”, aun a pesar de haber agotado las fuentes escritas e investigación de tradición oral en la zona oriental de Honduras, especialmente en la ciudad de Danlí y zonas aledañas; solo podemos inferir que ha de haber pertenecido a alguna familia hacendada rica, radicada en el Valle de Jamastrán, desde donde escribía. Sí sabemos que era una mujer ilustrada, al igual que su marido, quienes incluso dominaban el idioma francés, constituyendo esas excepcionalidades dignas de destacarse, puesto que no eran muy usuales en el contexto educativo hondureño de esa época. ¿Acaso habría recibido alguna educación privada? ¿O estudiado en la vecina Nicaragua?

Cabe indicar que en esta misma zona surgió la primera mujer que escribió una novela casi 100 años más tarde, nos referimos a la obra *Blanca Olmedo*, de Lucila Gamero de Medina, quien perteneció a una de las más connotadas familias de Danlí.

En 1816-1817 hubo una disposición real para que en los Conventos de religiosos y religiosas de los reinos de las Indias e Islas Filipinas se establecieran escuelas para la educación y enseñanza de niños y niñas.

No satisfecho mi paternal amor al bien de mis vasallos con haber excitado

¹⁵Idem., No. 341, Tomo VIII del Lunes 9 de abril de 1804, folios 33-35.

el zelo de los Regulares a establecer en sus conventos escuelas de niños, expuse a Su Santidad, por medio de mi Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede, mis justos deseos de que las religiosas se empleasen también en la educación de las niñas; y en su condición la Congregación de Cardenales que entiende en los negocios de Obispos y Regulares expidió en quince de Abril de mil ochocientos diez y seis una carta decretoria dirigida al M.R. Cardenal Patriarca de las Indias [...] quedando siempre en su integridad los votos religiosos que estas sagradas vírgenes han hecho, y sin perjuicio de las reglas que observa cada familia religiosa, exceptuando solamente aquellos artículos de las mismas reglas que pudiesen servir de impedimento a las religiosas para el piadoso ejercicio de la instrucción de las niñas [...].¹⁶

Esto implicaba que las autoridades eclesiásticas con jurisdicción sobre los monasterios de monjas y con facultades de la Santa Sede establecieran escuelas para niñas en los lugares donde lo juzgaran más conveniente para los pueblos y conventos de su jurisdicción, aun en aquellos conventos que tenían prohibido totalmente el trato con seglares. Especialmente en aquellos casos en que no hubiese otro monasterio con escuela, se obligarían a establecer de manera temporal -si hubiese necesidad- escuelas de niñas.

Además comendará V.S. a los dichos Arzobispos, Obispos y Prelados, que exciten cuidadosamente las Religiosas a perfeccionar una obra tan saludable, en la cual se contienen los principios de la Religión, la buena disciplina de las costumbres, y la instrucción en las labores propias de su sexo, tan necesarias en la sociedad; y les hará ver que esta obra es muy agradable a Su Santidad, y no menos al piadosísimo Rey, que con tanto zelo y amor de la religión, y por el bien de sus vasallos, restablecidas las cosas, y mejoradas las costumbres en su floridísimo reino, cuidará que las religiosas sean a su antigua observancia restituidas [...].¹⁷

En cuanto a la educación de niñas indias, a principios del siglo XIX se establecieron en el Reino de Guatemala las Constituciones para un “Colegio de Matronas Seculares” bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, conforme a la Ley 19, Título 3º, Lib. 1º Municipal, y Real Cédula de S. M. del 22 de mayo de 1783. Como requisito de ingreso, en estas Constituciones se

¹⁶ “Testimonio del Real Mandato para que en los Conventos de Religiosos y Religiosas de los Reinos de las Indias e Islas Filipinas se Formen Escuelas para la Educación y Enseñanza de Niños y Niñas, Palacio 20 de octubre de 1817. (Documento Impreso). Archivo Nacional de Honduras (ANH) Ramo Colonial, Caja No. 125, Expediente No. 4059.

¹⁷ *Ibidem*.

establecía que las niñas se presentaran ante el “Muy Ilustre Señor Presidente Vice-Patrono”, al que debían presentar una serie de documentos en los cuales, a través de una memoria, se expresara edad, nombres de los padres, pueblo de nacimiento, fe de bautismo y casamiento correspondientes e informes del padre cura y juez de su pueblo que acreditaran ser indias puras. Una vez oída la Superiora de la Casa, y previo informe del Señor Ministro Protector, se admitían, señalándose el día para la entrada. En este colegio se aceptaban niñas de todo el Reino, mientras se lograra el establecimiento de similares instituciones en todas las cabeceras de Partido: “(como había antes en algunas) desde la edad de siete a doce años, poco más o menos, y saldrán a los veinte cumplidos, o veintidós, o antes si ya estuvieren instruidas o se les proporcionase casamiento, con algún Indio de su Pueblo. En este tiempo pueden aprehender muy bien, lo que se les ha de enseñar...”¹⁸.

Es de notar lo bien organizado que estaba este colegio, pues tenía reglas bien claras y precisas que debían observar de manera muy estricta tanto las niñas indias como las profesoras (Beatas, algunas de ellas), que recibían el nombre de *Matronas*. Contaba con cuatro maestras instruidas en las labores, que estaban sujetas en todo a una Superiora. Por otro lado, este colegio se caracterizaba, además, por la fiel observancia de la costumbre y prácticas religiosas, muy notorias en esta época.

No obstante, estos relativos avances en la educación de la mujer eran aún insuficientes. En Europa todavía se debatían las características de la educación femenina y su relación con la universalidad, la igualdad de uno y otro sexo y el financiamiento de la enseñanza por parte del Estado. Entretanto, a principios del siglo XIX surgen varias publicaciones sobre la educación femenina. Entre estas, *Cartas Sobre la Educación del Bello Sexo*, obra publicada originalmente en Londres y reeditada en la Habana, Cuba, en 1829, con algunas reformas y correcciones hechas por el señor Joaquín José García. La obra fue acogida a instancias de las recomendaciones del presidente de la Sección de Educación de la Real Sociedad Económica, Don Nicolás de Cárdenas y Manzano.

La publicación presenta una serie de cartas que ilustran y destacan distintos aspectos sobre la educación de la mujer. Por ejemplo, en la Carta III se aborda el tema de la educación intelectual, del cultivo de la razón y del entendimiento, conocimientos propios de una mujer, perfección de las primeras letras, geografía, historia, afición a la lectura y novelas.

El error añejo de que las facultades intelectuales de la mujer son inferiores

¹⁸ AGCA “Sobre Aprobación de Constituciones Para el Colegio de Matronas Seculares y ,Maestras de Niñas Indias de esta Ciudad”. Superior Gobierno / Indiferente. A.1.1. Leg. 5164, Exp. 219. Año de 1807.

a las del hombre, se halla tan desmentido por la experiencia diaria y por los ilustres ejemplos que nos presenta la historia, que solo puede existir en naciones salvajes o medio civilizadas. Ni es menos absurda la preocupación de que cualquiera que sea el grado de perfección de que goza el entendimiento de la mujer, sus obligaciones y el puesto que ocupa en la sociedad la excluyen de los adelantos de esta facultad, y de los tesoros con que el hombre la enriquece. Las naciones que mas restos conservan de las costumbres caballerescas, son las que nos condenan a esta ignominiosa privación; porque en ellas la mujer domina por su hermosura y por sus gracias, no por las cualidades sólidas del alma¹⁹.

Desde el siglo XVIII fue muy usual la costumbre de traducir al español obras educativas de gran interés, que servían de libros de texto en España o América.

En el caso de la villa de Tegucigalpa, en la provincia de Honduras, las autoridades del Ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Síndico Procurador Don Miguel Lardizábal, levantaron en 1819 un padrón de niños en edad escolar. En el censo, que concluyó el 22 de julio de dicho año, luego de visitar a 182 familias de la villa, se registraron los nombres de los padres de familia y de los hijos en edades de 4 a 16 años²⁰. El resumen del padrón fue el siguiente:

<i>Españoles</i>	55
<i>Barrio de la Cuesta del Río</i>	3
<i>Id. Del de la Joya</i>	46
<i>Barrio de la Plazuela</i>	50
<i>Barrio de la Ronda</i>	40
<i>Barrio Abajo</i>	37
<i>TOTAL</i>	258

Se advierte que el censo era exclusivamente para varones, puesto que no se registra el nombre de ninguna niña. Esto, obviamente, nos indica que no se brindaba educación a las niñas o estas estudiaban en escuelas exclusivas. Hay que tener presente que las leyes y reglamentaciones educativas españolas no permitían que a las escuelas de niños asistieran niñas, salvo en poblaciones pequeñas.

Podemos determinar lo anterior dado que hemos encontrado varias

¹⁹ García, Joaquín José. (1829): **Cartas Sobre la Educación del Bello Sexo**, reformadas y corregidas del original publicado en Londres. Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M.

²⁰ “Padrón de todos los niños de escuela que tiene esta Villa de Tegucigalpa desde la edad de 14 a 16 años con expresión de los Padres de Familia y formado por el Síndico Procurador, Tegucigalpa 22 de Julio de 1819. Archivo Nacional de Honduras (A.N.H.). Archivo Histórico, Ramo Colonial, No. 5130.

disposiciones reguladoras del funcionamiento de las escuelas de la jurisdicción de la Capitanía General, emitidas por las autoridades de Guatemala. En 1806, por ejemplo, se establecía que:

*concurran a ella asta la edad de diez años; pero que en los de corta población asistan a la de los hombres siempre separadas de estos; se execute desde luego como se previene por S.M. cuidando de ello los Alcaldes Mayores, Corregidores y Subdelegados, y estando a la mira los Intendentes respectivos; haciéndoles cargo en caso de contraversión en las Visitas Territoriales que hicieren de sus Provincias...*²¹

En el año de 1825, se emitió en Madrid, España el “Nuevo Plan y Reglamento General de Escuelas de Primera Educación”, cuyo cumplimiento debía observarse en todo el Reino español. En él se estableció que por ningún motivo ni pretexto se permitiría que a las Escuelas de niños asistieran niñas; debiendo estas ser educadas en otra escuela ó pieza separada. También se advertía que las maestras no debían permitir la entrada de hombres a las escuelas de niñas, “á no ser los individuos de las Junças, y ni aún mujeres que vayan sin motivo, y solo á hablar y distraer las niñas”²².

Cabe recordar aquí la polémica que se armó en el pasado alrededor de los defensores de la escuela **científica** para el varón y **religiosa** para la mujer: “...la enseñanza elemental [...] en sus partes esenciales, es una misma para niños y niñas, por más que se les dé en establecimientos separados y especiales”²³.

A mediados del siglo XIX aparece en el área centroamericana una gran cantidad de escuelas privadas para educación femenina, a cargo de mujeres europeas, especialmente francesas, en las cuales se ofrecía, generalmente, una “Educación Francesa”, especialmente de Guatemala. Además, se publicaban también anuncios de escuelas privadas a cargo de mujeres del país.

Tenemos el honor de informar a los padres que quieran colocar a sus niñas en nuestra casa, y que encuentran en la estación de lluvias un obstáculo a sus deseos, que admitimos discípulas a media pensión, á

²¹ Archivo General de Centroamérica (AGCA) A.1.1. Leg. 6940, exp. 577589

²² “Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual manda observar en todo el Reino el Nuevo Plan y Reglamento General de Escuelas de Primera Educación inserto en ella”. Mayo, Año de 1825. Madrid en la Imprenta Real. Archivo Histórico Nacional. Cédula Real, Núm. 4033.

²³ Ruiz Amado, ramón. “La Educación Femenina”. Librería Religiosa, Barcelona, 1912.

razón de tres pesos por mes, á mas del precio fijado para las externas: ó si pareciere mejor, los padres pueden enviar á sus hijas la comida. Aprovechamos al mismo tiempo la ocasión, para avisar á algunas personas que encuentran a sus hijas demasiado jóvenes para aprender juntamente el francés, geografía, historia y flores. Y que se contentarían con la enseñanza de la lengua española, aritmética, escritura, y algunas obras de manos como costura, tricot, bordados, etcétera, que entonces el precio será de dos pesos mensuales; tres pesos si la enseñanza comprendiere las flores y cuatro con el francés, geografía e historia²⁴.

En Honduras existió -por corto tiempo- un Liceo de Niñas en Tegucigalpa con el nombre de "Colegio Nacional", a cargo de Esther de Saint Laurent, quien fuera contratada como Directora a partir del 1º. de octubre de 1862 para brindar educación a seis niñas por cuenta del gobierno hondureño. Sin embargo, pasaron varios meses y la contratada no había recibido aún los honorarios que le correspondían a razón de cuatro pesos al mes por cada una de las alumnas²⁵.

También existió a principios de 1880 en Tegucigalpa el "Colegio Alemán de Señoritas", que fundó la Señora Elisa G. de Hamélin. Según lo expuesto en una carta por la mencionada, el 13 de mayo de 1883, el Colegio es cerrado tanto por problemas de salud como por tener que salir hacia los Estados Unidos a reunirse con su esposo; menciona la protección recibida del Gobierno y el hecho de que este le haya confiado la enseñanza de algunas niñas a su cuenta²⁶.

Lamentablemente en Honduras, aun desde la época colonial, el funcionamiento de las escuelas siempre fue bastante irregular por los problemas de pobreza de la provincia, y si era difícil la educación de los niños, la de las niñas lo era aún más. Esta situación se vio acrecentada de sobremanera en las primeras décadas posteriores a la independencia, debido, especialmente, a la alta inestabilidad política y al consecuente descontrol económico de la naciente nación centroamericana. Esta situación será superada cuando que se instaura la Reforma Liberal a principios del último cuarto del siglo XIX, bajo

²⁴ Gaceta de Guatemala, Tomo VIII, No. 92 . 4 de diciembre de 1856. Sección "Anuncios". Educación Francesa, Adición al Prospecto de las Señoritas Putzeys, p. 8.

²⁵ Archivo Nacional de Honduras. (ANH) Ramo Independiente "carta de Esther de Saint Laurent súbdita Francesa y Directora del Liceo de Niñas al Señor Jefe Político del Departamento". Tegucigalpa, 17 de Noviembre de 1863.

²⁶ Archivo Nacional de Honduras. (A.N.H.) Ramo Independiente. "Carta de Elisa G. de Hamélin al Señor Secretario de Estado del Departamento de Instrucción Pública. Tegucigalpa, Mayo 13 de 1883.

la presidencia del Doctor Marco Aurelio Soto y su destacado Ministro General Doctor Ramón Rosa. Este último creía que solo con la educación se desterraría de Honduras el desorden y la montonera caudillista. Al mismo tiempo tenía mucha simpatía por la educación femenina, a la que brindó mucho apoyo.

En resumen, podemos decir que la educación de la mujer y su participación en la sociedad mesoamericana constituyen un enorme reto para los investigadores de la Historia de la Educación. Sabemos que aún falta mucho por hacer y que debemos agotar de algún modo la valiosa como modesta participación de estos en la construcción del pensamiento y en el desarrollo socioeconómico, en el contexto en que históricamente le ha tocado actuar a la mujer, que en ocasiones vemos se agiganta, tratando de superar su condición de relegada social. Por otro lado, nos debe interesar cómo también el hombre mismo ha venido reconociendo la importancia de la mujer, ya no solo como reproductora de la vida y responsable del cuidado del hogar y de los hijos, sino como un ser pensante que ocupa un lugar importante en el seno de la sociedad en que le corresponde actuar.

CONCLUSIONES GENERALES

- ❑ Aunque históricamente encontramos documentados a varios defensores de la educación femenina, lo han hecho de acuerdo con el pensamiento social y el contexto en el cual se han desenvuelto. Asimismo, encontramos que muchos de ellos se contradicen en sus apreciaciones, resistiéndose a la posición de igualdad en cuanto al acceso educativo tanto de hombres como mujeres.
- ❑ Durante los siglos XVIII y XIX en Mesoamérica, la educación de la mujer fue escasamente atendida, con muy raras excepciones, tomando en cuenta la condición de inferioridad en que estuvo respecto del hombre en la sociedad colonial, situación que se prolongó durante mucho tiempo en el período independiente. Por otro lado, si bien es cierto que algunas familias acomodadas, pertenecientes a las élites locales y regionales, enviaron sus hijos e hijas a estudiar fuera de sus lugares de origen, especialmente para efectuar estudios superiores, estos fueron casos realmente muy reducidos y, por supuesto, aislados.
- ❑ Los Conventos y los Beaterios acogían a un gran número de niñas -en su gran mayoría pobres y huérfanas- aun antes del siglo XVIII en las grandes ciudades, de modo tal que la enseñanza en estos lugares se centraba más que todo en religión, lectura, escritura y labores propias de su sexo.

- ❑ La segregación sexual de niños y niñas era habitual donde se pudieran sostener escuelas separadas, especialmente en poblaciones grandes; sin embargo, en las comunidades pequeñas y pobres se hicieron excepciones, al adoptarse la enseñanza mixta.
- ❑ Las escuelas de primeras letras para varones, durante el período colonial y primeras décadas del independiente, enfrentaron gravísimos problemas, no solo para establecerse, sino también para sostenerse, pues, por una u otra razón, su funcionamiento permanente se vio alterado; aún más difícil fue su existencia en el caso de las mujeres.
- ❑ El apareamiento y circulación sistemática de periódicos oficiales o privados a finales del siglo XVIII e inicios del XIX permitieron espacios para que hombres se expresaran a favor de la mujer, y para que incluso ellas mismas, de manera más abierta, contribuyeran con sus escritos a sensibilizar de alguna manera sus respectivas sociedades.
- ❑ En líneas generales, podemos afirmar que falta aún por escudriñar el papel de la mujer en la sociedad mesoamericana. Un estudio más amplio arrojará muchas luces, especialmente de las mujeres provincianas -que históricamente se han desenvuelto en ambientes regionales alejados de las grandes metrópolis- preocupadas por el desarrollo educativo de sus congéneres.

BIBLIOGRAFÍA

- CARITAT, Jean-Antoine-Nicolas de (Marques de CONDORCET) (2001): **Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos**. Madrid. Ediciones Morata, S.L.
- CASTELLANOS, Rosario (1973): **Mujer Que Sabe Latín**. México, Secretaría de Educación Pública, SepSetentas.
- ESCOLANO BENITO, Agustín (1988): **Historia de la Educación** (Tomo II) Diccionario Ciencias de la Educación. Madrid. Ediciones Anaya S.A.
- Herrmann, Federico (1827): **El Mentor de la Enseñanza. Lecciones De Moral, de Lógica, I De Istoria Natural**. Escrito en alemán, traducido a varias lenguas, y por la quinta edición alemana al español por D.S.L, de este al castellano por el ciudadano Jacobo de Villa Urrutia. En la Imprenta del Águila. Méjico, 1827.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Clotilde (2001): **Enseñanza de Primeras Letras y Latinidad en Cantabria 1700-1860**. Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.

LARROYO, Francisco (1959): **Historia Comparada de la Educación en México**, 5ª ed. México, Edit. Parma.

LONDOÑO VEGA, Patricia (1994): "Educación Femenina en Colombia, 1780-1880", **Boletín Cultural y Bibliográfico**. Número 37. Volumen XXXI -editado en 1996-. Biblioteca Virtual Banco de la República. Consultado el 14 / 05 /20 02 en el world wide: <http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/boetil/bol37/rese2.htm>

_____ (1990): "Las Publicaciones periódicas dirigidas a la Mujer, 1858-1930 (La Mujer en los Primeros Periódicos de América Española)", **Boletín Cultural y Bibliográfico**, Número 23, Volumen XXVII. Biblioteca Virtual Banco de la República. Consultado el 12 / 09 / 2002 en el World Wide:

[File://A:\Las%20publicaciones%periodicas%20dirigidas%20a%20la%20mujer.%2018](#)

LOZANO, Claudio (1990): **Antología de Textos Pedagógicos**. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A.

_____ (1994): **La educación en los siglos XIX y XX**. Madrid, Editorial Síntesis.

MELÉNDEZ, Carlos (1970): **La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala**. San José de Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA).

NAVA RODRÍGUEZ, María Teresa (1992): **La Educación en la Europa Moderna**. Madrid, Editorial Síntesis.

